



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea el Régimen a la Carrera del Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y N° 1021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 considera que en la actividad tecnológica científica de esta Universidad también participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo, reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como es el caso de las denominadas becas BINID para graduados y Becas de Investigación para Alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que la Ordenanza N° 873 en su correspondiente anexo establece los ámbitos en que pueden desempeñarse estos investigadores en formación.

Que la evaluación y solicitud de incorporación a becarios graduados o alumnos a la categoría "G", se encomienda al director del proyecto, de las respectivas jurisdicciones, quien debe poseer categoría "A", "B" ó "C" del Régimen de la Carrera del Investigador UTN, Ordenanza N° 873.

Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "G", en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Que la Facultad Regional Santa Fe ha evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de la citada Facultad.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología, analizó las respectivas solicitudes verificando su pertinencia.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 16 de octubre del corriente año, convalido los informes presentados.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, con la categoría “G”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Germán Gustavo LORENZON (DNI N° 25.904.106) y al estudiante Maximiliano Daniel SEGOVIA (DNI N° 27.620.831), docentes investigadores de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.306/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior